



639

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 29 SEP 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-29891-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 202/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE – SITO EN PIEDRABUENA N° 761», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de la refacción y mantenimiento del edificio de la Secretaría de Medio Ambiente, en el cual se tendrá que proveer y colocar los calefactores que se mencionan en cómputo y presupuesto y, a los que se encuentran existentes, se realizara el mantenimiento adecuado. Se realizará la colocación de cartel identificatorio con la soportaría, se colocarán placas cementicias en reemplazo de las deterioradas placas rocas de yeso, se colocará, previo arreglo, puerta de nicho de gas, y se realizara la documentación pertinente para restablecer el suministro cortado, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/2022 de fecha 13/07/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 202/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 (\$473.483,75), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, y se designó como Inspector Titula de la obra al agente ALVARADO, Walter, legajo N° 14846961/00, e Inspector Suplente al agente RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, D.N.I. N° 32.001.266.

Que el día 25/07/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «GALLARDO, CRISTIAN LEONARDO», C.U.I.T. N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$557.135,50).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/2020, y sus modificaciones N° 295/2020, N° 005/2021, N° 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/2021, y N° 667/2021 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 66/2022 de fecha 09/08/2022, e Informe Final N° 74/2022 de fecha 12/08/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumplido con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «GALLARDO, CRISTIAN LEONARDO», C.U.I.T. N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$557.135,50), por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y

...//2.



639

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 132/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3331/2022 e Informe Contable N° 3360/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 (\$83.651,75).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/2019 y N° 2840/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 202/2022: «REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE – SITO EN PIEDRABUENA N° 761», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE – SITO EN PIEDRABUENA N° 761», Contratación Directa N° 202/2022, a la empresa «GALLARDO, CRISTIAN LEONARDO», C.U.I.T. N° 20-31151345-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 50/100 (\$557.135,50), valores al mes de Julio de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titula de la obra al agente ALVARADO, Walter, legajo N° 14846961/00, y como Inspector Suplente al agente RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, D.N.I. N° 32.001.266. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 (\$83.651,75).

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1705UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por
...///3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 446/22 – Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «GALLARDO, CRISTIAN LEONARDO», C.U.I.T. N° 20-31151345-2, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 639 /2022.-

G.T.F.
F. 91.
J. A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.